

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:3046/2015**

DISPONE HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Santiago, 29/ 04/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta N° 2.433 del 2012 del Servicio Agrícola y Ganadero que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en los procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. La solicitud de habilitación presentada por el establecimiento CARNES ÑUBLE S.A., en la oficina SAG Chillán e ingresada con el N° 15 y fecha 27 de Abril de 2015, y
3. Que producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento CARNES ÑUBLE S.A., según consta en la Pauta de Evaluación de fecha 24 de Marzo del año 2014

RESUELVO:

1. Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social	CARNES ÑUBLE S.A.
RUT	96.518.070-2
Dirección	Panamericana Norte km 3, Chillán, Región del Bío Bío, Chile
N° de Registro LEEPP	08-04
Mercado o País	Japón

ACTIVIDAD	ESPECIE	LÍNEA
Faenadora de Ganado Mayor y Ganado Menor	Bovino	Canal refrigerada
		Canal congelada
		Subproductos vísceras rojas refrigeradas
		Subproductos vísceras rojas congeladas
		Subproductos vísceras verdes refrigeradas
		Subproductos vísceras verdes congeladas

		Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerados Subproductos de la canal asociado a la faena congelados Despojos refrigerados Despojos congelados
Despostadora de Carne de Ganado Mayor y Ganado Menor	Bovino	Carne despostada con hueso refrigerada Carne despostada con hueso congelada Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña) Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña) Subproductos de la canal asociados al desposte refrigerados. Subproductos de la canal asociados al desposte congelados. Trimming refrigerado Trimming congelado
Almacén Frigorífico	Bovino	Alimentos refrigerados Alimentos congelados

2. Manténgase esta habilitación mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre su cumplimiento a los requisitos que dieron lugar a la aprobación de habilitación.
3. Deróguese la Resolución N° 5656 del 15 de Octubre de 2008 por ampliación de la habilitación.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ IGNACIO GÓMEZ MEZA
JEFE (TyP) DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

DGM/ECS/MFP

Distribución:

- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Eduardo Guillermo Führer Jimenez - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VIII
- Liliana Jacqueline Pérez Cárdenas - Funcionario/a Oficina Sectorial Chillán - Or.VIII
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Victor Valencia Baier - Representante Legal Carnes Nuble S.A.

División Protección Pecuaria - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/3cae5b7fbccf85b000656b3dad92cc1549400224>